



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0010976/2010, por el cual el Departamento FISIOLÓGIA solicita la designación interina de la Biól. María Victoria ROMERO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en GENÉTICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por renuncia del Lic. Mauro GRABIELE, aceptada por Resolución 515-T2010;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 05-07, en la que se propone la designación de la Biól. María Victoria ROMERO;

La notificación del postulante obrante a fs. 12;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 03,

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Currículum Vitae de la Biól. María Victoria ROMERO a fs. 08 a 11;

El Plan de Actividades a fs. 15-16;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2010 y designar interinamente a la Biól.

María Victoria ROMERO (Leg. 45594 - D.N.I.: 29.606.809 – F.N.: 12-JUL-82) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en GENÉTICA, del Departamento FISIOLÓGIA, desde el 1º de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011, cargo vacante por renuncia del Lic. Mauro GRABIELE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Biól. María Victoria ROMERO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2011, si el cargo se provee por concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Fisiología y archívese.-

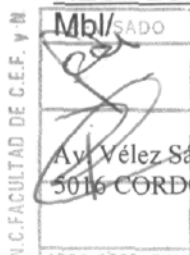
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretaría Académica
Área Ingeniería
Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 428 - H.C.D. - 2010.



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina